

# **RESOLUCIÓN EXENTA Nº:1571/2014**

APRUEBA MONOGRAFÍA DE PROCESO Y EXCLUYE DEL REQUISITO DE HABILITACIÓN AL ESTABLECIMIENTO QUE INDICA

Santiago, 07/03/2014

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley  $N^\circ$  18.755; modificada por la Ley  $N^\circ$  19.283; lo establecido en el artículo  $3^\circ$  del RRA  $N^\circ$  16, de 1963, el Decreto  $N^\circ$  307, de 1979; , modificado por el Decreto  $N^\circ$  79, de 2005 y las Resoluciones  $N^\circ$  557 de 1980,  $N^\circ$  1992 de 2006, la Resolución  $N^\circ$ 1233 de 2013,  $N^\circ$  2388 de 2007, lo establecido en el punto 4 de la Resolución  $N^\circ$  3138 de 1999, de este origen, las facultades que me confiere la Resolución  $N^\circ$  2433 de 2012 y

## **CONSIDERANDO:**

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero, ha evaluado la monografía de proceso presentada por el interesado, cuyo análisis ha determinado que durante las etapas de elaboración del producto, éste ha sido sometido a algún tratamiento que elimina o disminuye el riesgo de introducción de enfermedades al país a un nivel aceptable y concordante con lo establecido en las exigencias sanitarias correspondientes.

#### **RESUELVO:**

 Apruébase monografía de proceso y exclúyese del requisito de habilitación al establecimiento Hagen Industries Ltd, que se encuentra ubicado en 3235 Guenette, Montreal, Quebec, Canadá, para exportar el siguiente producto a Chile:

Cloud 9 What the Fish?! Cat Treats (Suplemento alimenticio de uso Animal)

2. Apruébase el rótulo de dicho producto en que se señala como composición del mismo la siguiente:

Levadura de cerveza, lactosa, suero de leche deshidratado, celulosa cristalina, huevo deshidratado, levadura hidrolizada (sabor salmón), estearato de calcio.

- 3. La presente resolución es de carácter provisorio y mantendrá su vigencia hasta que el establecimiento sea habilitado por el Servicio Agrícola y Ganadero.
- 4. Sin perjuicio de lo dispuesto en la presente Resolución, el producto deberá cumplir con las exigencias respectivas de internación.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE

VÍCTOR ERNESTO RAMÍREZ ARIAS
JEFE/A DIVISIÓN PROTECCIÓN PECUARIA

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
solicitud	Digital			

## ACB/ACB/MSF

## Distribución:

• Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Sección Atención a la Ciudadanía SIAC

## División Protección Pecuaria



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:http://custodiafirma1403.acepta.com/v01/de2db0413ae9aa9bc84d7007ebb1492ee2c7c312